



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048346/2013 por el cual se solicita se declare de Interés Académico a la Organización de la "III REUNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS QUÍMICOS (RITeQ 2014)", que se llevará a cabo entre el 13 y el 16 de Abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la III REUNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS QUÍMICOS (RITeQ 2014) es promovida conjuntamente por docentes de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, pertenecientes al Grupo de Investigación y Desarrollo en Tecnología Química (IDTQ) y por Miembros de la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI, Universidad Nacional del Sur – CONICET) con el fin de difundir las actividades que se desarrollan en los ámbitos académicos, científico y tecnológico;

Que en la misma participarán especialistas de todo el país relacionados con diversas disciplinas como INGENIERÍA QUÍMICA, FARMACIA, TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, QUÍMICA, BIOTECNOLOGÍA, FÍSICA, CIENCIAS DE LOS MATERIALES, entre otras;

Que es una excelente oportunidad para propiciar la comunicación y el intercambio de experiencias con otros actores de la sociedad relacionados con el ámbito educativo y al mismo tiempo difundir los logros de nuestra unidad académica en cuanto a la formación de nuevos profesionales;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 04;

Lo recomendado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico la participación de Estudiantes y Docentes en la Organización de la "III REUNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS QUÍMICOS (RITeQ 2014)", que se llevará a cabo entre el 13 y el 16 de Abril de 2014 en la Ciudad de Los Cocos, Córdoba.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- La declaración otorgada por el Art. 1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 106 - HCD - 2014.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Vp/ VISADO
	
	
AREA OPERATIVA	

